

CONSTANCIA: Popayán 15 de noviembre de 2022.- Informando que en el auto del primero de noviembre de 2022, mediante el cual se terminó el trámite de aprehensión quedó errada la placa del vehículo. Provea.

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, quince de noviembre de dos mil veintidós

Proceso: APREHENSION – PAGO DIRECTO
Demandante: FINESA S.A.
Demandado: LORIETH PATRICIA BOLAÑOS CORDOBA
Radicado: 2022-00375

Interlocutorio No. 2576

Vista la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que por error involuntario en el numeral segundo de la parte resolutive del auto interlocutorio No. 2455 del 1 de noviembre de 2022, mediante la cual se terminó el trámite de aprehensión del vehículo automotor con PLACAS JRQ-502 en el sentido de que el número de oficio mediante el cual se le comunico a la SIJIN Automotores corresponde al oficio No. 1149 y no al No. 1145 como qued plasmada en dicha providencia.

En consecuencia, se corregirá la providencia antes citada, por lo expuesto el Juzgado,

DISPONE:

Corregir el numeral segundo de la providencia del No. 2455 del 1º de noviembre de 2022 , mediante el cual se dispuso terminar el trámite de aprehensión del vehículo de placas JRQ-502 promovida por FINESA, en contra de LORIETH PATRICIA BOLAÑOS CORDOBA en el sentido de que el número de oficio

mediante el cual se comunicó a la SIJIN automotores, corresponde al oficio No. 149.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

ELZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9df4519eceee1ff546a1235f8a96457735c6327bab4100d196aca1bdf2b8616e**

Documento generado en 15/11/2022 01:38:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>